

# COMENTARIOS SOBRE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA INICIATIVA DE REFORMA HACENDARIA 2014

GIL ALONSO ZENTENO GARCÍA\*

Desafortunadamente se dejó pasar, una vez más, la oportunidad para que se presentara una reforma fiscal integral, que resuelva los problemas de México, mediante la estimulación y desarrollo de la actividad productiva, la que genera, *per se*, mayores ingresos a la Hacienda Pública.

La iniciativa de Reforma Hacendaria presentada el 8 de septiembre de 2013 por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, no constituye una estrategia integral, sino que únicamente busca solucionar el problema del Gobierno para obtener mayores recursos. Estamos en presencia de otra “miscelánea” fiscal en donde los contribuyentes de siempre pagarán más impuestos y no contiene una sola medida efectiva para aumentar la base de personas que aporten al gasto público, más allá de un tibio régimen de incorporación que, en la manera en que se encuentra previsto, no se le augura mayor futuro.

Antes de obligar a los contribuyentes cautivos a pagar más impuestos, debió darse una reforma amplia para la rendición de las cuentas y transparencia en el gasto tanto del Gobierno Federal como de los Gobiernos Estatales y Municipales, en los términos en que fue consignado en el “Pacto por México”,<sup>1</sup> así como la responsabilidad, acciones y sanciones económicas, corporales e inhabilitaciones efectivas y ejemplares contra quien mal gaste o derroche fondos y la creación de un procedimiento conforme al cual la ciudadanía pueda hacer efectiva la consecuencia prevista en el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para altos funcionarios, en el sentido de que “la Nación me lo demande”, en caso de no desempeñar leal y patrióticamente el cargo que asumen, mediante su anticipada destitución.

---

\* Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México) y Socio de Basham, Ringe y Correa, S.C. Correo electrónico: [fiscal4@basham.com.mx](mailto:fiscal4@basham.com.mx)

<sup>1</sup> 4. Acuerdos para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.  
4.1. Instrumentar la Reforma para la Rendición de Cuentas Contables (Compromiso 82).

Nadie sabe a ciencia cierta cuánto gastan Estados y Municipios en sus programas y, por otro lado, existen ejemplos de impunidad ante el endeudamiento irresponsable por los Gobernadores (recordemos el caso Coahuila). La deuda de Estados y Municipios aumentó 24% durante 2011, según el Reporte de Fiscalización de Dependencias Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los mexicanos tenemos derecho constitucional<sup>2</sup> de saber en qué, para qué y cómo se emplea por los servidores el dinero público.

La transparencia y rendición adecuada de cuentas da a los ciudadanos mayor confianza, en las instituciones y en los gobernantes, que lejos de temerles las hacen suyas.<sup>3</sup>

El sacrificio extraordinario que se impone a los contribuyentes en el incremento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la elevación de las tasas impositivas, reducción o eliminación de deducciones y exenciones, no encuentra como contrapartida el mismo sacrificio y esfuerzo por el Gobierno para reducir el gasto corriente, adelgazar o compactar el tamaño de los Gobiernos a nivel Federal, Estatal y Municipal, eliminar funciones, programas “sociales” o fondos ineficientes, improductivos o duplicados, como por ejemplo: Enciclomedia, Habilidades Digitales para Todos (HDT), Fondo para el Mejoramiento de las Tecnologías Educativas (FMTE), Aulas Temáticas en Primaria (ATP) y Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica (AT-EIMEB), los que recibieron 41 mil millones de pesos sin que exista una justificación que acredite que este monto tuvo impactos positivos en el Sistema Educativo,<sup>4</sup> pensiones vitalicias y, sobre todo, no amplía ni reorienta el gasto público hacia infraestructura productiva.

El Gobierno debe poner el ejemplo de austeridad en una época de recesión económica por la que atraviesa el país y no privilegiar la postura de subir impuestos y recurrir al endeudamiento, mediante la aprobación, “extraordinaria y temporal”, de un déficit equivalente al 0.4% del PIB para cubrir deficiencias presupuestales dirigidas, principalmente, al gasto corriente, el cual conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2014, el próximo año representará el 76.8% del gasto programable, con un crecimiento del 10.1% real, mientras que sólo el 23.2% corresponderá a gasto de capital, cuando la fórmula debería ser a la inversa.

---

<sup>2</sup> Derecho reconocido en el artículo 6º de la Constitución General de la República e implementado en 2002 con la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

<sup>3</sup> Palabras del Dr. Juan Ramón de la Fuente en el cortometraje de Janet Jarman “La lucha por la transparencia en México”.

<sup>4</sup> Denunciado por Mexicanos Primero en El Financiero 26 de septiembre de 2013, página 34.

Es lamentable que bajo el pretexto de una reforma hacendaria social se pretenda gravar a las personas, familias o sectores donde supuestamente se concentran los mayores ingresos, en otras palabras, a los más ricos del país, considerando como tales, en términos de la iniciativa, a quienes obtengan ingresos anuales superiores, aunque sea sólo por un peso, a \$500,000.00, cuando en realidad no lo son y el impacto económico de la reforma se resiente exclusivamente en la clase media a la que efectivamente pertenecen.

\$500,001.00 al año se traduce en un ingreso mensual de poco más de \$41,600.00 por persona o familia, lo que de ninguna manera puede considerarse como clase rica o concentradura de mayores ingresos, a la que supuestamente está dirigido el impacto de la reforma.

No puede hablarse de reforma social y de progresividad de los impuestos, cuando no se impacta a la clase verdaderamente rica del país, se beneficia únicamente a la clase pobre y se perjudica, en su totalidad, a la clase media.

Ejemplo de lo anterior lo apreciamos en la eliminación de la exención y su consecuente grabación con Impuesto al Valor Agregado en servicios educativos, colegiaturas, en la enajenación o arrendamiento de casa habitación, en la contratación de créditos hipotecarios para la adquisición de casa habitación o en el transporte terrestre foráneo, que de ninguna forma alcanza a la clase rica o de mayores ingresos del país, pues este sector tiene a sus hijos estudiando en escuelas en el extranjero y no requieren de créditos para la compra de casa habitación, mucho menos, necesitan arrendar una para vivir. Tampoco utilizan el transporte terrestre foráneo, para cubrir esta necesidad cuentan con vehículos propios, la mayoría con camionetas, y principalmente utilizan transporte aéreo público o incluso privado.

Se trata, tristemente, de una reforma fiscal puramente recaudadora y no una reforma hacendaria inteligente que genere las condiciones necesarias para el crecimiento de la economía nacional, la creación y permanencia de nuevos empleos, que impulse y desarrolle a la empresa formal y que favorezca el bienestar de las familias mexicanas, dentro de la cual también se encuentra la clase media trabajadora.